



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-R-UNICA-2023

Ica, 28 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 252-2023-GyT-SG-UNICA y el Oficio N° 222-2023-D/FARQ-UNICA; referente a cinco (05) expedientes de los egresados de la Facultad de Arquitectura, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. *FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)*;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...)*; y asimismo el artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...)*;

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **31 de octubre de 2023**, se aprobó el otorgamiento del **Grado Académico de Bachiller en Arquitectura**, mediante **Resoluciones Decanales N° 0119, 0120, 0121, 0122 y 0123-2023-D/FARQ-UNICA**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 13° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 252-2023-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad del expediente estando apto para ser elevado a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **28 de Noviembre de 2023**, acordó **CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Arquitectura** a los egresados de la Facultad Arquitectura;



Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 28 de noviembre de 2023*; y en uso a las atribuciones conferidas al rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario y en concordancia con la Ley N° 31635.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ARQUITECTURA**; a los egresados de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	R.D. N°
1	HERNANDEZ CABRERA HILARI RUBI SOL	20175654	Nº 0119-2023-D/FARQ-UNICA
2	CHUQUICHANCA ALANYA BRESCIA SIDNEY	20161991	Nº 0120-2023-D/FARQ-UNICA
3	MANTARI JURADO YANELLA ZOILA	20172595	Nº 0121-2023-D/FARQ-UNICA
4	BENDEZU CHEGLIO SANDRA YESABELA	20161987	Nº 0122-2023-D/FARQ-UNICA
5	MAMANI DE LA CRUZ LUIS ANGEL	20172594	Nº 0123-2023-D/FARQ-UNICA

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Arquitectura y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

C.P.
Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



MARSHA
Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL